

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**MADRID**

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

Número de expediente: 511/2023/04917.

Resolución de la secretaria general técnica de Economía, Innovación y Hacienda, por la que se ordena la publicación de la apertura del periodo de información pública de la propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión de precios del contrato de concesión de servicios “Gestión de servicio público de mercado municipal en el inmueble denominado Mercado de Alto de Extremadura”.

Mediante Decreto de 13 de mayo de 2024, de la delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, se ha aprobado la propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión de precios del contrato de concesión de servicios “Gestión de servicio público de mercado municipal en el inmueble denominado Mercado de Alto de Extremadura” y acordado su sometimiento a un trámite de información pública por un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 103.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y 9.7 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el apartado 8.º 11.4 del Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda,

RESUELVO

Publicar en los respectivos Boletines Oficiales de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Madrid, así como en la sede electrónica municipal, la apertura del periodo de información pública de la propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión de precios del contrato de concesión de servicios “Gestión de servicio público de mercado municipal en el inmueble denominado Mercado de Alto de Extremadura”, durante el plazo de veinte días hábiles, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el referido periodo, las personas interesadas podrán consultar la propuesta en la página de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid:

<https://madrid.es/go/revisiõnpreciosaltoextremadura> y, en su caso, formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo, que podrán presentar a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid, en sus oficinas de asistencia en materia de registros o por cualquier otro de los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 17 de mayo de 2024.—La secretaria general técnica de Economía, Innovación y Hacienda, Paloma de Frutos Cañamero.

(01/7.721/24)

